

BOLETIN MUNICIPAL

DISPONESE QUE EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES RELATIVOS A FUNCIONARIOS, DEBERA CONSIGNARSE LA CATEGORIA, GRADO Y NUMERO PRESUPUESTAL

20 de agosto de 1952.

VISTO: que en las oportunidades en que se tramitan expedientes relativos a funcionarios municipales, se omite en los mismos expresar la categoría, grado y número de cargo presupuestal, lo que origina inconvenientes a las reparticiones a que se da intervención, para ubicar a éstos;

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

Diríjase circular a todas las dependencias municipales significándoles que en oportunidad de dar trámite a expedientes relativos a funcionarios municipales, deberá consignarse en los mismos el cargo que desempeña, categoría, grado y número de padrón presupuestal; hecho, archívese.